

REGLAMENTO PROGRAMA DE REFERIDOS PRATTO 2023-1

El Programa de Referidos **PRATTO** 2023-1, es un Programa que ofrece a clientes activos y vinculados en el proyecto PRATTO la opción de obtener un beneficio económico al lograr que alguien referenciado por su parte se vincule efectivamente al proyecto, esto es que realice separación de apartamento en el proyecto PRATTO y haya cancelado como mínimo 3 cuotas del plan de pagos, actividad desarrollada por la sociedad PRATTO CONSTRUCCIONES SAS.

CONDICIONES GENERALES

- **Definiciones**

- **REFERENTE:** Cliente activo y vinculado en el proyecto PRATTO que haya realizado separación del inmueble y cancelado como mínimo 3 cuotas del plan de pagos que, a partir de la fecha del presente reglamento, refiera personas que se vinculen al proyecto PRATTO
- **REFERIDO:** Persona que se vincule efectivamente al proyecto PRATTO, esto es que realice separación del inmueble en el proyecto PRATTO y haya cancelado como mínimo 3 cuotas del plan de pagos en desarrollo del programa de PRATTO Park 2023-1 proveniente de un: Cliente activo y vinculado a una negociación que haya realizado separación del inmueble y cancelado como mínimo 3 cuotas del plan de pagos en el proyecto PRATTO.
- **PROYECTO:** Se denominará así al proyecto PRATTO ubicado en la Cra. 78 #11c-58 de la ciudad de Bogotá D.C. (nomenclatura provisional)
- **BENEFICIO ECÓNOMICO:** Corresponde al bono de Falabella que se otorgará al REFERENTE, siempre que se cumplan las condiciones que se enuncian más adelante. El valor del bono corresponde a \$500.000 cop (Quinientos mil pesos)
- Condiciones para recibir el BENEFICIO ECONÓMICO

El BENEFICIO ECONÓMICO se otorgará al REFERENTE en los siguientes casos:

En el evento en que el **REFERENTE** haya realizado separación del inmueble y cancelado como mínimo 3 cuotas del plan de pagos y que refiera personas que se vinculen al proyecto PRATTO. Recibirá beneficio económico mediante bono Falabella por un valor de \$500.000 cop (Quinientos mil pesos) cuando el **REFERIDO** haya realizado separación del inmueble y cancelado como mínimo 3 cuotas del inmueble independientemente de la tipología adquirida.

- Podrán participar en este programa de referidos, las personas mayores de edad, siendo requisito para resultar favorecido que el REFERIDO hubiese realizado separación del inmueble y cancelado como mínimo 3 cuotas del plan de pagos en el proyecto PRATTO,
- Válido a partir de (15) de Marzo de dos mil veintitrés (2023) y hasta agotar existencias
- Los beneficios económicos aplican únicamente para clientes que hubiesen realizado separación del inmueble y cancelado como mínimo 3 cuotas del plan de pagos en el proyecto PRATTO.
- Los REFERENTES aceptan de antemano las condiciones del programa de referidos PRATTO 2023-1, sin derecho a reclamar mejoras o cambios de ninguna manera. Se entiende que los participantes aceptan el programa de referidos en forma individual.
- Los BENEFICIOS ECONÓMICOS son intransferibles, no reembolsables, no negociables, no canjeables, ni por otros bienes o servicios.
- Todo REFERIDO deberá ser registrado en el formulario destinado para tal fin. El registro del referido deberá efectuarse posteriormente a separación del inmueble y cancelado como mínimo 3 cuotas del plan de pagos en el proyecto PRATTO.
- Construcciones PRATTO SAS. no otorgará el BENEFICIO ECONÓMICO al REFERENTE si El REFERIDO fue contactado en anteriores oportunidades por alguno de nuestros asesores comerciales.
- El simple acto de ser inscrito en el plan como REFERIDO, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones del programa de referidos PRATTO 2023-1, el BENEFICIO ECONÓMICO y las condiciones de su participación, a las cuales se han adherido.
- Si se demuestra bajo cualquier forma, que el REFERENTE fue beneficiario del Plan de referidos por haber actuado de manera fraudulenta, PRATTO Construcciones SAS. tendrá el derecho y la facultad para reclamar el beneficio económico entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- Los REFERENTES que tengan derecho a percibir EL BENEFICIO ECONÓMICO serán contactados telefónicamente y a través de correo electrónico para confirmar separación del inmueble y cancelación como mínimo de 3 cuotas del plan de pagos en el proyecto PRATTO. y así realizar la entrega del beneficio, siempre que se cumplan la totalidad de las condiciones establecidas.

- Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, la empresa podrá suspender parcial o totalmente el presente programa de referidos denominado PRATTO 2023-1, sin que ello implique remuneración o compensación alguna hacia los participantes.
- Construcciones PRATTO SAS. se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si lo considera necesario y lo comunicará por medio del correo electrónico que haya registrado el REFERENTE.
- Los participantes del programa de referidos liberan a PRATTO Construcciones SAS., a los comercializadores y/o promotores, representante legales, accionistas, vinculados, empleados, proveedores y/o contratistas de toda responsabilidad en el entendido de que deciden participar en el Programa de referidos PRATTO 2023-1 en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las condiciones contenidas en el presente reglamento y renuncian a reclamar por cualquier medio, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar por el uso, disfrute o abuso de los beneficios del programa de referidos.